

4^a. ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**LECTURA DE INFORME DE JUSTIFICACIÓN
DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y
CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS: PC.-5/18 Y
PAEP.-2/16**

16 DE MAYO DE 2018

4ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor, Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Juan R. Trigueros López.

Actúa como suplente del, Sr. Manuel J. Piniella García.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria, Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las **9:00** horas del día **16/05/18**, se reúne, en la Sede Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de proceder a la lectura, y en su caso aprobación, del informe de justificación de la baja anormal o desproporcionada, presentado por los Técnicos competentes del contrato para la adjudicación de las siguientes obras:

- **PC.-5/18.- Refuerzo de firme y obras complementarias, 2ª fase, en la carretera MA-3107, de Benamargosa a Riogordo, en la Zona de la Axarquía.**
- **PAEP.-2/16.- Construcción de punto limpio y recogida de residuos sólidos en el Polígono Industrial Sector UR-4, en Almargen.**

En primer lugar, se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha **30/04/18**.

Acto seguido, se procede por parte del Técnico competente, a la lectura del informe de justificación de la baja anormal o desproporcionada de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación, junto a la transcripción literal del contenido de dichos informes relativos a la motivación de su exclusión o no:

- **PC.-5/18.- Refuerzo de firme y obras complementarias, 2ª fase, en la carretera MA-3107, de Benamargosa a Riogordo, en la Zona de la Axarquía.**

- **Mezclas Bituminosas, S.A.**, a continuación se transcribe literalmente el informe del Técnico competente, que considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, quedando excluida de la presente licitación:

“Dicha empresa ha presentado documentación justificativa de la baja realizada. En este informe se aprecia lo siguiente:

- *No incluye desglose económico de la oferta presentada ni aporta ofertas de subcontratistas y proveedores.*

*Por este motivo, no queda probada la viabilidad económica de la oferta presentada por **Mezclas Bituminosas, S.A.**:*

Por tanto, desde un punto de vista técnico se considera que no existen suficientes garantías que justifiquen las bajas ofertadas por las distintas empresas, aunque quede en último término, a criterio de la administración contratante, el considerar si las presentes proposiciones económicas, son susceptibles de normal cumplimiento.”

- **Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.**, a continuación se transcribe literalmente el informe del Técnico competente, que considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, quedando excluida de la presente licitación:

“Dicha empresa ha presentado documentación justificativa de la baja realizada. En este informe se aprecia lo siguiente:

- *No incluye desglose económico de la oferta presentada ni aporta ofertas de subcontratistas y proveedores.*

*Por este motivo, no queda probada la viabilidad económica de la oferta presentada por **Pavimentos Asfálticos Andaluces SL**.*

Por tanto, desde un punto de vista técnico se considera que no existen suficientes garantías que justifiquen las bajas ofertadas por las distintas empresas, aunque quede en último término, a criterio de la administración contratante, el considerar si las presentes proposiciones económicas, son susceptibles de normal cumplimiento.”

- **Canteras de Almargen, S.L.**, la documentación complementaria exigida, no ha sido presentada, quedando excluida de la presente licitación e incurriendo presuntamente en causa de prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el Artº. 60.2 d) del TRLCSP, cuya apreciación requiere la previa declaración de su existencia mediante procedimiento al efecto.

- **PAEP.-2/16.- Construcción de punto limpio y recogida de residuos sólidos en el Polígono Industrial Sector UR-4, en Almargen.**

- **Canteras de Almargen, S.L.**, al no contestar al requerimiento efectuado mediante escrito de fecha 30/04/18, en relación a, si mantiene la documentación complementaria aportada el día 26/04/18, Nº. de entrada 130753 ó presenta nueva en el Registro General de esta Corporación, quedando excluida de la presente licitación e incurriendo presuntamente en causa de prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el Artº. 60.2 d) del TRLCSP, cuya apreciación requiere la previa declaración de su existencia mediante procedimiento al efecto.

Seguidamente, la Mesa se constituye en comisión técnica al objeto de valorar y clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, en función de los criterios de valoración aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación, con el siguiente resultado:

- **PC.-5/18.- Refuerzo de firme y obras complementarias, 2ª fase, en la carretera MA-3107, de Benamargosa a Riogordo, en la Zona de la Axarquía.**

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	IMPORTE OFERTA	IMPORTE MEJORAS	PUNTUACIÓN		
				OFER.	MEJ.	TOTAL
8	Arquitectura y Obras de Andalucía,	223.397,92	29.622,69	35,90	49,00	84,90
15	Construcciones Maygar, S.L.	223.956,56	29.622,69	35,54	49,00	84,54
18	Firprosa, S.L.	228.146,31	29.622,69	32,85	49,00	81,85
9	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	231.518,25	29.622,69	30,69	49,00	79,69
23	Construcciones Glesa, S.A.	233.425,41	29.622,69	29,46	49,00	78,46
6	Eiffage Infraestructuras, S.A.	248.564,40	29.622,69	19,74	49,00	68,74
7	Masfalt, S.A.	250.100,65	29.622,69	18,76	49,00	67,76
13	Obras y Servicios Sgasa, S.A.	251.441,37	29.622,69	17,90	49,00	66,90
10	Aglomerados los Serranos, S.A.	253.843,50	29.622,69	16,35	49,00	65,35
12	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	255.714,93	29.622,69	15,15	49,00	64,15
22	Pavasur 1, S.L.U.	256.289,35	29.622,69	14,78	49,00	63,78
3	Miguel Bustos e Hijos, S.L.	256.558,63	29.622,69	14,61	49,00	63,61
11	Aglomerados Albacete, S.A.	258.731,55	29.622,69	13,22	49,00	62,22
20	Acedo Hermanos, S.L.	269.778,26	29.622,69	6,12	49,00	55,12
21	Cansol Infraestructuras, S.L.	272.975,19	29.622,69	4,07	49,00	53,07
2	J. Campoamor, S.A.	199.879,41	0,00	51,00	0,00	51,00
19	Gocertráns, S.L.	256.971,85	17.999,99	14,35	29,77	44,12
5	Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.	225.000,00	0,00	34,87	0,00	34,87
17	Probisa Vías y Obras, S.L.U.	227.029,05	0,00	33,57	0,00	33,57
1	Jiménez y Carmona, S.A.	264.932,39	11.045,00	9,24	18,27	27,51

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, en función de dicha clasificación, acuerda proponer al Servicio de Contratación y Patrimonio realice la adjudicación a favor de la empresa **Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente:

- Disponga efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido, en su caso, a adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64 de R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Constituya la garantía definitiva por la cantidad de **11.169,90 €**, correspondiente al 5% del importe de su oferta, si procede.
- No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Una vez transcurrido el plazo concedido, se acuerda proponer al Servicio de Contratación y Patrimonio, revise la documentación administrativa y, en su caso, realice la adjudicación a favor de la empresa **Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.**, por importe de **223.397,92 €.**, I.V.A. de **46.913,56 €.**, e importe total de **270.311,48 €.**, por ser la propuesta más ventajosa de las presentadas en aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación.

- **PAEP.-2/16.- Construcción de punto limpio y recogida de residuos sólidos en el Polígono Industrial Sector UR-4, en Almargen.**

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	IMPORTE OFERTA	IMPORTE MEJORAS	PUNTUACIÓN		
				OFER.	MEJ.	TOTAL
3	IRC Servicios y Obras, S.L.	121.363,63	29.123,77	0,59	90,00	90,59
4	UTE: Proyco, S.C.A. - Delta Ingeniería, Infraestructura y Servicios, S.L.	122.726,98	29.123,77	0,28	90,00	90,28
7	Fajosa, S.L.	122.900,00	29.123,77	0,24	90,00	90,24
8	Drainsal, S.L.	121.356,02	10.692,00	0,59	33,04	33,63
6	Cansol Infraestructuras, S.L.	123.354,06	10.692,00	0,14	33,04	33,18
1	Lorenzetti, S.L.	123.966,94	10.692,00	0,00	33,04	33,04
2	Contratas Gutiérrez, S.L.	98.589,00	0,00	5,76	0,00	5,76

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, en función de dicha clasificación, acuerda proponer al Servicio de Contratación y Patrimonio realice la adjudicación a favor de la empresa **IRC Servicios y Obras, S.L.**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente:

- Disponga efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido, en su caso, a adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64 de R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Constituya la garantía definitiva por la cantidad de **6.068,18 €**, correspondiente al 5% del importe de su oferta, si procede.
- No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

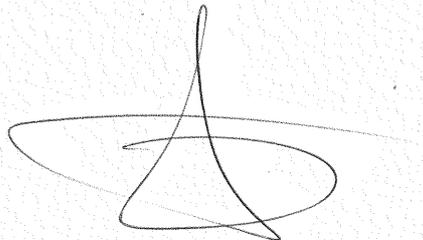
Una vez transcurrido el plazo concedido, se acuerda proponer al Servicio de Contratación y Patrimonio, revise la documentación administrativa y, en su caso, realice la adjudicación a favor de la empresa **IRC Servicios y Obras, S.L.**, por importe de **121.363,63 €.**, I.V.A. de **25.486,36 €.**, e importe total de **146.849,99 €.**, por ser la propuesta más ventajosa de las presentadas en aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las **09:30** horas, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº. Bº.
PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: **Francisco Javier Oblaré Torres**

SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: **Virginia Reyes Palomo**